## SANTA CRUZ, 05 DE JUNIO DE 2.024



## VISTOS:

- La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1. Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Resolución Exenta Nº 10040/2023 de fecha 25.09.2023, Aprueba Proyecto y Distribuye 3. recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, Año 2.023 (E19651/2023)
- 4. Decreto Exento Nº 4.227 de fecha 28.09.2023, Aprueba Resolución Exenta Nº 10040/2023.
- Decreto Exento Nº 4.505 de fecha 18.10.2023., Llama a Propuesta Pública. 5.
- Tabla de Evaluación Técnica de fecha 23.11.2023. 6.
- 7. Decreto Exento Nº 5.183 de fecha 30.11.2023., Declara Desierta la Propuesta Pública.
- Decreto Exento Nº 0392 de fecha 22.01.2024., Llama a Propuesta Pública. 8.
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 23.02.2024. 9.
- 10. Decreto Exento Nº 1.022 de fecha 27.02.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.
- 11. Decreto Exento Nº 1.313 de fecha 15.03.2024., Llama a Propuesta Pública.
- 12. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 02.05.2024.
- 13. Certificado Concejo Nº 942 de Sesión Ordinaria 106º de fecha 04.06.2024., Acuerda Autorizar Suscripción de Contrato.

## **CONSIDERANDO:**

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento Áreas Verdes Eje Nueva la Paz, Comuna Santa Cruz.
- 2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional. Número de Cuenta 215.31.02.999.006.073.

**DECRETO** 

## **EXENTO Nº 2.829**

- 1. ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES EJE NUEVA LA PAZ, COMUNA SANTA CRUZ", por el Monto Total de \$ 59.287.652 (Cincuenta y nueve millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos) IVA Incluido, al Señor JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA., RUT Nº domicilio en Pasaje Interior Soinca Nº 353 de la Comuna y Ciudad de Nancagua.
- 2. PROCÉDASE a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WALLTAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

MAURIÇIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

GWAC/AARB/MATE/MARR/GAGV/Ina c. c.:

- Alcaldía

- DOM

(01) (01) - Archivo

ANTA